

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310584324000008**, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **22 de agosto de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temax tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310584324000008**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: **“LA RESPUESTA NO APLICA-NO LA SOLICITE EN ESA FORMA-SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA1-COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O COPIA DE LA SITUACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O EL NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SON LOS DOCUMENTOS QUE ATRAVES DE ELLOS -SE ENTREGA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO (RECURSOS PUBLICO)”**

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió a la tesorería municipal, área que resulto competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310584324000008**.

IV. Derivado de lo anterior, el área requerida remitió la información correspondiente para responder a la solicitud con número de folio **310584324000008**.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temax, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, el área requerida que resulto competente para atender a la solicitud de conformidad con la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente, señaló que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

En relación a lo solicitado, respecto de **“LA RESPUESTA NO APLICA-NO LA SOLICITE EN ESA FORMA-SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA1-COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O COPIA DE LA SITUACION FISCAL DE ESTE MUNICIPIO Y/O EL NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE SON LOS DOCUMENTOS QUE ATRAVES DE ELLOS -SE ENTREGA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO (RECURSOS PUBLICO)”** El tesorero municipal, remitió un memorándum de respuesta con la siguiente información:



“Se hace del conocimiento del particular que, posterior a una búsqueda exhaustiva en los archivos del ayuntamiento, se realiza la entrega en archivo digital la documentación encontrada, relacionada con la copia de la cedula de identificación fiscal de este municipio y/o copia de la situación fiscal y el número de registro federal de contribuyentes de este municipio.”

Asimismo, de la lectura del memorándum de respuesta del área, se desprende que la información remitida se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temax:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por la tesorería municipal de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temax, Ing. Juan José Aban Basto, en el municipio de Temax, Yucatán, el 26 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

**ING. JUAN JOSÉ ABAN BASTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX.**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MTY850101PH2
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE TEMAX
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15120008597
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TEMAX , YUCATAN A 29 DE MAYO DE 2024



MTY850101PH2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MTY850101PH2
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE TEMAX
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1985

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 97510	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 31	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: TEMAX	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEMAX
Nombre de la Entidad Federativa: YUCATAN	Entre Calle: 28
Y Calle: -	

Actividades Económicas:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			31/03/2002	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación		Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios		A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/05/29|MTY850101PH2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
ZwLQWwKR+rrn5eckXQWD33T4kgVQlM3bbHfGWCShojfWOkUhZxmYNKT4Ib01kL3VU0IfPn811ZGqQhLkKjC
nJOvLL1YCjllEr8TocDvrCvqx9WApvHyOgYUXo1E41ExE51xOw+A0VN5CleYBtNQLhB7CVnKEaiD3kdsDdygt
Q=

